



INFORME TECNICO

PRESUPUESTO PRORROGADO SEGÚN REFORMA DE GASTOS PARA EL 2023 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

1. DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|---|
| ORDENANZA MUNICIPAL: | Resolución Nro. 23-2013; 27 de diciembre del 2013 |
| COBERTURA: | Cantón Loja |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Lic. Franco Quezada Montesinos; ALCALDE DEL CANTON PRESIDENTE DEL CCPID-L |
| RESPONSABLE: | Mgs. Antonio Enrique Bermeo SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L |
| PERIODO: | Julio a diciembre del 2023 |

2. NORMATIVA LEGAL:

El artículo 35 de la Constitución de la Republica, manifiesta, que las personas y grupos de atención prioritaria, integradas por los sectores sociales de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, Pueblos y nacionalidades y movilidad humana; siendo personas vulnerables, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. El Estado a través de sus diferentes estamentos Institucionales, en la que están inmersas los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tiene la responsabilidad de promover la aplicación de políticas públicas de la prevención, protección y aplicación de los derechos, para lograr el bienestar social de la población vulnerable.

El artículo 365 numeral 5 de la Constitución de la República, establece que el Estado será responsable de brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria.

El artículo 598 del del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, organizará y financiará el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de los Derechos y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos; siendo los organismos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución, normas legales de aplicación y la ordenanza vigente.,

El artículo 54, literal j, del COOTAD, dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene que implementar El sistema de protección integral del cantón, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual deberá incluir la conformación de los Consejo Cantonal , La Junta Cantonal y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria; para la atención en las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provincial.



Según Ordenanza Municipal de Loja aprobada y en vigencia del 27 de diciembre del 2013, se implementa y regula El **Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Loja-SIPIDPGAP-L**; con el funcionamiento de dos organismos de atención: El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-CCPID-L y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja-JCPID-L.

El artículo 56 de la ordenanza vigente, la fuente de financiamiento del Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Loja, provienen de las asignaciones presupuestarias anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja;

El artículo 56 de la misma ordenanza vigente, dentro del presupuesto prorrogado del 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, consta en la partida de asignación presupuestaria para el financiamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja y la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos, conforme a la **PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL**, que en aplicación al artículo 6 de la ordenanza vigente del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, goza de personería jurídica de derecho público, autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, para efectos de la aplicación .

El artículo 107 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) indica que hasta que se apruebe el presupuesto general del Estado en el año en que se posesiona el Presidente de la Republica, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto del presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma.

3. FUNCIONES DEL CONSEJO CANTONAL:

Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección integral de derechos a los grupos de atención prioritaria; integrado por los sectores sociales de la: niñez, y adolescencia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad, género, etnias e interculturales y movilidad humana; para su aplicación, se ejecutan procesos integrales de 4 líneas de acción operativas.

3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Articular procesos administrativos, técnicos, operativos y de gestión institucional, en aplicación a los derechos de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria (GAP) del cantón Loja.
- Desarrollar procesos financieros en aplicación a las normas legales, para el correcto funcionamiento del sistema contable del Consejo Cantonal.



- Desarrollar acciones de organización y fortalecimiento del movimiento Comunidad Juvenil Positiva; como actores participativos del Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia del cantón Loja
- Articular acciones de coordinación para la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias, para la promoción y defensa y vigilancia de los derechos de los sectores sociales de los GAP, en el tejido social comunitario
- Integrar las acciones de prestación de servicio profesional de la Psicóloga y la Trabajadora Social de la UCOF, del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, como apoyo directo en las acciones de restitución de derechos de la Junta Cantonal de Protección Integral de derechos, en la atención de casos a los NNA, de la mujer, las personas adultas mayores y las familias en riesgo que requieren tratamiento de consejería familiar.
- Aplicar las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley Orgánica de las personas adultas mayores; Por la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, conociendo de oficio o a petición de parte los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger o restituir los derechos.
- Fomentar la participación de los sectores sociales de los Grupos de atención prioritaria (GAP) en la formulación de programas y proyectos de fortalecimiento de la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos.

4. FUNCIONES DE LA UNIDAD TECNICA DEL CONSEJO CANTONAL:

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, dentro de su estructura Institucional tiene establecido la Unidad de Consejería Familiar-UCOF, integrada por dos profesionales una Psicóloga Clínica y Trabajadora Social; para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la Junta Cantonal, en el cumplimiento de acciones de prevención e intervención de casos, tratamientos y terapias de recuperación a los diferentes problemas conductuales y emocionales de los usuarios y familias, para restablecer una efectiva relación personal, familia y sociedad.

La UCOF está integrada a la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos, que permite apoyar procesos de intervención de los usuarios que tienen procesos por vulneración de derechos; permitiendo la aplicación de relaciones comunicacionales y de intervención psicosocial a nivel de individuo, familia y el entorno social; con el fin de recuperar el bienestar de la familia y su entorno, que están en conflicto por vulneración de derechos.



5. FUNCIONES DE LA JUNTA CANTONAL:

La Junta Cantonal, es un organismo operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tiene como objetivo la protección y restitución de los derechos individuales y colectivos de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria responsable de conocer de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales y colectivos de niñez y adolescencia, de la mujer y las personas adultas mayores del cantón Loja; disponiendo medidas administrativas de protección y restitución de los derechos, en concordancia a la aplicación de las normas legales: Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores; La Ley Orgánica que regula la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres en caso de violación

6. LINEAS DE ACCIONES DEL CONSEJO CANTONAL:

- L.A.1.- Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes
- L.A.2.- Consejo Consultivo de jóvenes
- L.A.3.- Consejo consultivo de género
- L.A.4.- Consejo Consultivo de personas adultas Mayores
- L.A.5.- Defensorías Comunitarias
- L.A.6.- Políticas Públicas

6.1 ACTIVIDADES SEGÚN LINEAS DE ACCION DEL CONSEJO CANTONAL:

| LINEAS DE ACCION | INDICADORES | ACTIVIDADES |
|---|---------------|---|
| L.A.1: Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes | 4 actividades | De fortalecimiento de la organización de COMUNIDAD JUVENIL POSITIVA-CJP , como Consejo Consultivo de NNA del Consejo Cantonal. |
| | 1 taller | Taller de APLICACIÓN DE RUTA DE PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS , a los profesores de las escuelas del Municipio de Loja, en , con la entrega material divulgativo de derechos de los NNA. |
| L.A.2: Consejo Consultivo de Jóvenes | 4 actividades | De fortalecimiento de la organización de JUVENTUDES UNIDAS EN ACCION POR LOJA - JUNIL , como Consejo Consultivo de Jóvenes del Consejo Cantonal. |
| | 1 seminario | SEMINARIO DE POLITICAS PUBLICAS DE DERECHOS DE LOS JOVENES , con la elaboración, edición y divulgación de material educativo. |
| | 1 encuentro | ENCUENTRO DE JOVENES, PROYECTANDOSE AL FUTURO , con la elaboración, edición y divulgación de material educativo. |
| L.A.3: Consejo Consultivo de género | 4 actividades | De conformación y fortalecimiento de la ORGANIZACIÓN DE MUJERES UNIDAS POR SUS DERECHOS-OMUD , como Consejo Consultivo de género del Consejo Cantonal. |
| | 4 reuniones | Participación en las reuniones del Sistema de protección de derechos de género. |



| | | |
|--|-----------------------|---|
| L.A.4: Consejo Consultivo de personas adultas mayores | 1 evento recreacional | COMPARTIENDO MIS AÑOS DORADOS, con la participación de adultos mayores de Loja. |
| L.A.5: Defensorías Comunitarias | 4 actividades | De fortalecimiento de la ORGANIZACIÓN DE LAS DEFENSORIAS COMUNITARIAS como Consejo Consultivo ciudadano del Consejo Cantonal. |
| | 1 encuentro | ENCUENTRO DE SOCIALIACION DE EXPERIENCIAS DE PROTECCION DE DERECHOS EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD, con la elaboración, edición y divulgación de material educativo. |
| | 1 plan | PROMOCION EN LA PREVENCION, PROTECCION Y APLICACIÓN DE DERECHOS DE LOS SECTORES SOCIALES RURALES DEL CANTON LOJA |
| L.A.6: Políticas publicas | 1 casa abierta | CASA ABIERTA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP; con el diseño, elaboración, edición y divulgación de material educativo |
| | 2 reuniones | PARTICIPACION EN AL MESA PIPENA, con la elaboración, edición y divulgación de material educativo. |
| | 2 reuniones | PARTICIPACION EN AL MESA DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, con la elaboración, edición y divulgación de material educativo. |
| | 2 reuniones | Reuniones técnicas y de coordinación Interinstitucional de prevención, proteccion y aplicación de derechos. |

6.2 APLICACIÓN NORMATIVA DE LA JUNTA CANTONAL:

| LINEAS DE ACCION | ACTIVIDADES |
|------------------------------------|---|
| Restitución de derechos de los GAP | De atención de derechos de los NNA |
| | De atención de derechos de la mujer |
| | De atención de los derechos de las personas adultas mayores |

6.3 ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA FAMILIAR:

| LINEAS DE ACCION | ACTIVIDADES |
|-------------------------------------|--|
| Intervención en el área Psicosocial | Psicosociales individuales en situaciones de crisis y/o emergencias. |
| | Individual, familiar, grupal y psicosocial. |
| Intervención en el área Psicosocial | De historias Clínicas y visitas a los usuarios. |
| Intervención en el área Psicosocial | Psicosociales individuales y familiares de los usuarios atendidos por la Junta Cantonal. |
| Intervención en el área Psicosocial | De manera reservada, para conocimiento e investigación real del caso |



| | |
|-------------------------------------|--|
| Intervención en el área Psicosocial | De cada visita domiciliaria del caso atendido |
| Intervención en el área Psicosocial | Psicológicos individuales y familiares. |
| Intervención en el área Psicosocial | UCOF y la Junta Cantonal, para el análisis, evaluación y seguimiento de casos. |

7. PRESUPUESTO OPERATIVO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS:

Para llevar a cabo dicha planificación dentro de los consejos consultivos es necesario la creación de las siguientes partidas:

| PARTIDAS | NOMBRE DE LA PARTIDA | VALOR |
|-----------|---------------------------------|------------|
| 7.3.02.04 | Edición, impresión y publicidad | \$ 3000.00 |
| 7.3.08.04 | Eventos Públicos Promocionales | \$ 4700.00 |
| 7.3.08.12 | Materiales Didácticos | \$ 2000.00 |

8. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL CONSEJO CANTONAL

Para la facilitación de procesos de aplicación a las políticas públicas de protección de derechos a los grupos de atención prioritaria del cantón Loja, se tiene determinado la planificación estratégica de cumplimiento a través de 4 líneas de acción, que contienen cada una de ellas partidas presupuestarias de requerimiento para el 2023:

| LINEAS DE ACCION | ESTRATEGIAS DE CUMPLIMIENTO | PRESUPUESTO |
|--|--|-------------|
| L.A.1: Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes | Organización y fortalecimiento de COMUNIDAD JUVENIL POSITIVA-CJP ; con la representación de Consejo Consultivo de NNA, del Consejo Cantonal de Loja, que participan en la aplicación de políticas públicas de derechos de niños y adolescentes. | 3.000,00 |
| L.A.2: Consejo Consultivo de jóvenes | Organización y fortalecimiento de JUVENTUD UNIDAD EN ACCIÓN POR LOJA-JUNIL , con la representación de Consejo Consultivo de jóvenes, del Consejo Cantonal de Loja, que participan en la aplicación de políticas públicas de derechos de los jóvenes. | 2.000,00 |
| L.A.3: Consejo Consultivo de género | Organización y fortalecimiento de la ORGANIZACIÓN DE MUJERES UNIDAS POR SUS DERECHOS-OMUD , con la representación de Consejo Consultivo de género, del Consejo Cantonal de Loja, que participan en la aplicación de políticas públicas de derechos de género. | 2.000,00 |



| | | |
|---|--|------------------|
| L.A.5: Consejo Consultivo de personas adultas mayores | Organización y fortalecimiento de la ORGANIZACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE ADULTOS MAYORES DE LOJA-OBISAM ; con la representación de Consejo Consultivo de personas adultas mayores, del Consejo Cantonal de Loja, que participan en la aplicación de políticas públicas de derechos de los adultos mayores | 2.700,00 |
| L.A.6: Defensorías Comunitarias | Organización y fortalecimiento de las DEFENSORIAS COLUNITARIAS DE LOS GAP-DECOGAP ; para la promoción, defensa, vigilancia y exigibilidad de los derechos de los GAP; según convenio con CASMUL | 5.000,00 |
| L.A.7: Políticas Publicas | Facilitación y coordinación procesos participativos en alianzas estratégicas interinstitucionales de propuestas normativas, eventos de capacitación, reuniones técnicas de mesas de trabajo, espacios institucionales de promoción, prevención, protección y aplicación de los derechos de los GAP | 5.100,00 |
| TOTAL: | | 19.800,00 |

9. PRESUPUESTO PARA LA JUNTA CANTONAL:

Para la gestión administrativa, técnica y operativa de la Junta Cantonal; para la aplicación de las políticas públicas de protección de derechos de los GAP en el cantón Loja; requiere del presupuesto prorrogado 2022, para el periodo de junio a diciembre del 2023:

10. DESGLOSE DE PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL 2023:

En aplicación al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y al haberse producido el cambio de autoridades, rige el presupuesto inicial del 2022 de manera prorrogada durante el periodo de junio a diciembre del 2023; que permiten los gastos de pago de personal, de gestión administrativa, técnica y operativa del Consejo Cantonal y la Junta Cantonal, para la aplicación de los procedimientos de las políticas públicas de protección de derechos de los GAP en el cantón Loja; conforme al siguiente detalle:

10.1 INGRESOS AÑO 2023

| PARTIDA | NOMBRE DE LA PARTIDA | Presupuesto 2022 | Presupuesto 2023 |
|---------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1.7.04.99.01 | Vulneración de derechos de niños | 500.00 | 500.00 |
| 1.9.04.99.099 | Otros no especificados | 500.00 | 500.00 |
| 1.8.01.04.01 | Municipio de Loja | 180000.00 | 180000.00 |
| 3.7.01.02.01 | Saldo caja bancos | 41815.60 | 41815.60 |
| | TOTAL INGRESOS | 222815.60 | 222815.60 |



10.2 GASTOS 2023 POR FUNSIONES

| FUNSIONES | PRESUPUESTO |
|--|------------------|
| Administración General | 73953.42 |
| Unidad de Consejería Familiar | 33154.60 |
| Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos | 94907.58 |
| Consejos consultivos de NNA, Jóvenes, género y adultos mayores | 9.700,00 |
| Políticas publicas | 5.100,00 |
| Defensorías Comunitarias | 5.000,00 |
| Administración financiera | 1000.00 |
| TOTAL: | 222815.60 |

11. REQUERIMIENTO PRIORITARIO DE CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA COMPRAS PUBLICAS DEL CONSEJO CANTONAL

El Consejo Cantonal y la Junta Cantonal en aplicación a la ordenanza vigente, para el funcionamiento de aplicación de las políticas públicas de protección de derechos de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja, cuenta con 9 oficinas, sala de reuniones y de audiencias, cada una de ellas con instalaciones de equipos informáticos y de impresión, para el cumplimiento de actividades de servicio al público; para su funcionamiento requiere de la adquisición, mantenimiento o reposición de diferentes bienes, muebles, equipos informáticos, instalaciones electrónicas, material de difusión, material de oficina, aseo y otros requerimientos que son necesarios dotarlos, que siendo adquiridos con presupuesto del Estado, requieren de un **ADMINISTRADOR DE COMPRAS PÚBLICAS**, que es el responsable de los procesos de adquisición amparados en las normas legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Consejo Cantonal ha realizado una serie de gestiones oficiales ante los Departamentos correspondientes del Municipio de Loja, sin lograr la asignación de la persona encargada para el cumplimiento de actividades de compras públicas; conforme al siguiente detalle:

- Oficio Nro. 032-CCPID-L-22 de fecha 08 de febrero del 2022,
- Oficio Nro. 035-CCPID-L-22 de fecha 09 de febrero del 2022,
- oficio Nro. 069-CCPID-L-22 de fecha 4 de abril del 2022,
- oficio Nro. 078-CCPID-L-22 de fecha 8 de abril del 2022,
- oficio Nro. 083-CCPID-L-22 de fecha 12 de abril del 2022.

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, siendo un organismo responsable de la administración del presupuesto anual asignado por el Municipio de Loja; con los recursos financieros disponibles del periodo anual del 2022 y prorrogado para el 2023, en aplicación a los tramites normativos, informes de requerimiento y creación de la partida presupuestaria, está facultado para la contratación de servicios profesionales de un administrador de compras públicas, en aplicación a la Ley Orgánica de Servicio Público; que cumplirá las funciones de:

- Ejecución de procedimientos de contratación



- Desarrollo de procesos para elaborar pliegos de contrataciones y resoluciones de aprobación
- Ejecución de procesos para realizar publicaciones de contratación en el portal de compras publicas
- Ejecución de procesos para elaborar informes de evaluación, convalidación, calificación y negociación de ofertas
- Ejecución procesos para elaborar informes de evaluación, convalidación, calificación y negociación de ofertas
- Elaboración de procesos para consolidar información, para la elaboración de contratos principales y complementarios
- Publicación de la información derivada de los procesos de contratación pública en el portal electrónico de compras publicas
- Coordina con la Unidad de contabilidad del Consejo Cantonal, en el manejo del presupuesto anual, con los procedimientos de contratación pública de acuerdo a la Ley.
- Colaboración en la elaboración del Plan Anual de Contratación y sus reformas
- Verificación que la entrega de bienes y materiales por parte de los proveedores, se realice en los plazos previstos y conforme la calidad requerida.
- Revisión de los documentos precontractuales y hace las observaciones que correspondan para que todos los procesos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su reglamento, se cumplan bajo sus disposiciones
- Ejecución de procesos para consolidar reportes de proveedores incumplidos y adjudicatarios fallidos
- Cumplimiento de las demás actividades importantes, dispuestas por su jefe inmediato superior, en lo relacionado a la contratación de servicios profesionales del administrador de compras publicas

Con los antecedentes expuestos y aplicando las normas legales y financieras del presupuesto prorrogado del 2023 dentro del periodo junio a diciembre del 2023; es necesario la creación de la partida presupuestaria **5.3.06.06 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS**, para la contratación de servicios profesionales del Administrador de Compras Públicas; bajo el siguiente detalle:

| PARTIDA | REQUERIMIENTO | PERIODO CONTRATACION | PRODUCTOS | FORMA DE PAGO |
|-----------|--|-----------------------------|---|--|
| 5.3.06.06 | Honorarios por contratos civiles de servicio | septiembre a noviembre 2023 | Adquisición de bienes, muebles, equipos informáticos, instalaciones electrónicas, material de difusión, material de oficina, aseo y otros requerimientos que son necesarios dotarlos para el Consejo Cantonal y la Junta Cantonal | Mensual, previo informes de productos logrados |



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION
INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



| SISTEMA CONTRATACION | CLASIFICACION DE CONTRATACION | | | PRESUPUESTO CCNA-L |
|---|-------------------------------|-------|--------|--------------------|
| | SERVICIO PUBLICO | GRADO | SUELDO | |
| Contratación de servicios profesionales del administrador de compras publicas | 2 | 8 | 901 | 2.703,00 |
| TOTAL: | | | | 2.703,00 |

Loja, 09 de agosto del 2023

Atentamente,

Mgs. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L

Autorizado

Lic. Franco Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTON LOJA
PRESIDENTE DEL CCPID-L



Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja

Fecha : 16/08/2023

Página 1 de 2

REFORMA PRESUPUESTARIA

N° Reforma 1 **Descripción :** Reforma al presupuesto prorrogado 2022, autorización del señor alcalde según oficio N° 270-CCPID-L de fecha 10 de agosto 2023

Fecha : 16/08/2023

| | SUPLEMENTO | | REDUCCION | | TRASPASO | |
|--------------|--|--------|-----------|--------|----------|---------------|
| | Ingresos | Gastos | Ingresos | Gastos | Aumentos | Disminuciones |
| 1.1.1 | Administración General | | | | | |
| 5.1.01.05 | | | | | | 3.600,00 |
| | Remuneraciones Unificadas | | | | | |
| 5.3.08.01 | | | | | 3.600,00 | |
| | Alimentos Y Bebidas | | | | | |
| 5.3.08.07 | | | | | | 1.250,00 |
| | Materiales de Impresion ,Fotografia ,Reproduccion y Publicaciones | | | | | |
| 5.3.02.04 | | | | | 1.250,00 | |
| | Edición ,Impresion ,Reproduccion ,Publicaciones ,Suscripciones , F | | | | | |
| 8.4.01.04 | | | | | | 2.300,00 |
| | Maquinarias Y Equipos | | | | | |
| 8.4.01.07 | | | | | | 3.703,00 |
| | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos | | | | | |
| 5.3.06.06 | | | | | 2.703,00 | |
| | Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios | | | | | |
| 1.1.3 | Concejo Consultivo | | | | | |
| 7.3.02.04 | | | | | 1.500,00 | |
| | Edición, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones | | | | | |
| 7.3.02.49 | | | | | 4.700,00 | |
| | Eventos Públicos Promocionales | | | | | |
| 7.3.08.12 | | | | | 2.000,00 | |
| | Materiales Didacticos | | | | | |
| 7.3.02.07 | | | | | | 1.500,00 |
| | Difusin, Informacin Y Publicidad | | | | | |
| 7.3.02.04 | | | | | 1.500,00 | |
| | Edición, Impresion, Reproduccion Y Publicaciones | | | | | |

Ruc N°:
1160041350001

Dirección :
Bolivar y Lourdes (Esquina)

Teléfono :
072594370

Correo Electronico :
ccna@loja.gob.ec

Ciudad :
SAN SEBASTIAN